

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL
ATÚN

42ª REUNIÓN

San Diego, California (EE.UU.)
22 de octubre de 2018

DOCUMENTO TT-42-01

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

El presente informe proporciona información sobre la entrega de los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) a la Secretaría, así como comparaciones de los certificados *dolphin safe* y sus RSA correspondientes a viajes que terminaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de agosto de 2018, inclusive. Se incluye además una descripción de las tasas históricas de cumplimiento de la entrega de RSA recibidos por la Secretaría desde 2008, y se proporciona información actualizada sobre los casos especiales seguidos por el grupo de trabajo.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a uno o más RSA válido(s) para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.

La Secretaría aplica las directrices siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

1. La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 o 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
5. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

2. RSA ORIGINALES RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

La tabla 1 refleja el cumplimiento por las autoridades nacionales con los plazos para la entrega de los RSA a la Secretaría, establecidos en el sistema de seguimiento y verificación del atún, enmendado en junio de

2015, que dicta que « En un plazo de diez (10) días después de recibir un RSA, la Autoridad nacional competente transmitirá una copia electrónica del RSA al Secretariado. Los RSA originales recibidos en el transcurso de un mes calendario serán remitidos al Secretariado por la Autoridad nacional competente a más tardar 15 días posteriores a la conclusión de ese mes ».

Como se indica en la columna titulada ‘Viajes’ de la tabla 1, la Secretaría ha recibido 225 RSA originales de los 227 viajes que terminaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de agosto de 2018. Como referencia, la tabla 1 indica además los porcentajes correspondientes que se presentaron en las tres reuniones previas del grupo de trabajo (39 a 41).

En la tabla 2 se detallan los porcentajes históricos de RSA originales recibidos por la Secretaría desde 2008 y se refleja el número total de RSA recibidos, El porcentaje de esta tabla no refleja los plazos establecidos en la sección del Sistema antes citado, e incluye solamente RSA originales recibidos en cualquier momento.

3. COPIAS DE CERTIFICADOS *DOLPHIN SAFE* RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

Entre el 4 de julio de 2018 y el 3 de octubre de 2018, la Secretaría recibió 255 copias de certificados *dolphin-safe*. Todos los certificados, correspondientes a 62 RSA completados durante 62 viajes de pesca, fueron considerados válidos. En la figura 1 se comparan los pesos estimados registrados por el observador en los RSA-A¹ y el peso de báscula registrado para cada RSA incluido en los 255 certificados. El tonelaje certificado (12,776) representa el 9.6% del total de 133,233 t registrado como *dolphin safe* en los RSA de los 227 viajes completados en el periodo del informe.

Acorde a los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#), se notifica a la autoridad nacional los casos en que el peso de báscula registrado para cada RSA incluido en los certificados *dolphin safe* excede en 10%, o más, el peso estimado registrado por el observador en los RSA. En ninguno de los 62 viajes, el peso certificado superó la estimación en los RSA correspondientes.

4. SEGUIMIENTO DE CASOS ESPECIALES

Durante su 31ª reunión en octubre de 2012, el grupo de trabajo discutió tres casos de aparente falsificación de RSA. Uno de esos casos fue presentado en la 30ª reunión en junio de 2012, y los otros dos en la 31ª reunión en octubre del mismo año. Durante su 37ª reunión de junio de 2016, el grupo de trabajo discutió un caso donde la captura compartida entre dos buques no fue documentada en los RSA.

La situación actual con respecto a estos casos es como sigue:

a) CASO TTF-30, viaje de pesca finalizado en diciembre de 2011

Información presentada en la 30ª reunión del grupo de trabajo

En abril y mayo de 2012 se envió una comunicación a las dos autoridades nacionales correspondientes, la del pabellón, y aquella de donde se descargó el producto: Venezuela y Costa Rica, respectivamente, indicando que los RSA recibidos discrepaban en que uno incluía pescado no *dolphin safe* y el otro no. Durante la reunión, Venezuela indicó que recibió el RSA original y lo envió a la Secretaría; y manifestó que no existían discrepancias en el documento que completó el observador. La discrepancia existía con la copia obtenida por la autoridad nacional de Costa Rica donde tuvo lugar la primera descarga parcial y, por ende, Venezuela no tenía elementos para seguir una investigación ya que en su territorio se había cumplido con las directrices del manejo de los RSA.

La autoridad nacional de Costa Rica a finales de marzo de 2013 indicó a la Secretaría de manera oficiosa que se había iniciado una investigación (Documento [TT-32-04](#)). A la fecha de publicación del presente informe (8 de octubre de 2018), la Secretaría no ha recibido mayor información.

¹ En el RSA-A se registra el atún *dolphin safe*, y en el RSA-B el atún no *dolphin safe*.

b) CASOS TTF-31a, viaje de pesca finalizado en julio de 2011; TTF-31b, viaje de pesca finalizado en noviembre de 2011

Información presentada en la 31ª reunión del grupo de trabajo

Al igual que en el caso anterior, el pabellón de los buques es Venezuela. El viaje TTF-31a descargó en su totalidad en Costa Rica, mientras que el TTF-31b descargó solamente una parte de la captura en Costa Rica y el remanente en Venezuela. En julio de 2012 se envió una comunicación a ambas autoridades nacionales correspondientes, indicando que los RSA recibidos discrepaban en que uno incluía pescado no *dolphin safe* y el otro no.

La autoridad nacional de Costa Rica a finales de marzo de 2013 indicó a la Secretaría de manera oficiosa que se había iniciado una investigación. A la fecha de publicación del presente informe (8 de octubre de 2018), la Secretaría no ha recibido mayor información.

La autoridad nacional de Venezuela indicó, igualmente de manera informal, que los registros que transmitió a la Secretaría no discrepaban de la información registrada por el observador, y por ende no se requería de una investigación.

En ninguno de estos tres casos se emitió un certificado *dolphin safe* del cual la Secretaría haya obtenido copia. Estos casos fueron incluidos en los documentos [TT-32-04](#), [TT-33-04](#), [TT-34-04](#), [TT-35-04](#), [TT-36-05](#), [TT-37-04](#), [TT-38-04](#), [TT-39-04](#), [TT-40-04](#) y [TT-41-01](#), y a la fecha de publicación del presente informe, la Secretaría no ha recibido más información de la autoridad nacional de Costa Rica, que envió las copias presuntamente alteradas. Durante la 41ª reunión del grupo de trabajo, varias delegaciones manifestaron que estos casos se han discutido por mucho tiempo y es preocupante el tiempo invertido en solucionarlos así como los progresos obtenidos. El Presidente de la reunión manifestó que no es aconsejable mantener abiertas las investigaciones indefinidamente por lo que se debe trabajar en escenarios para decidir sobre cómo tratarlos en el futuro y no queden abiertos por siempre.

c) CASO TTF-33, no documentación de la captura compartida

Información presentada en la 37ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente Sobre el Seguimiento del Atún y en la 59ª reunión del Panel Internacional de Revisión

Dos buques, uno de bandera de Panamá y otro de bandera de Ecuador, ambos con observador a bordo, compartieron la captura de un lance, pero esto no fue documentado en los registros de los observadores ni en un RSA. El evento sí fue registrado en las bitácoras de ambos buques. En junio de 2016 la Secretaría informó a las autoridades nacionales de ambos buques, y los observadores fueron interrogados por el personal de sus respectivos programas. Uno dijo que un oficial de la tripulación le pidió no documentar el evento para evitar problemas con el dueño del buque, pero que no hubo intimidación ni intento de soborno, mientras que el otro negó que el evento ocurriera.

En febrero de 2017, la Secretaría recibió respuesta de la autoridad nacional de Ecuador, informando que el caso está todavía bajo investigación. No se recibió respuesta oficial de la autoridad nacional de Panamá. Ambos observadores han sido suspendidos hasta que finalice la investigación por parte de las autoridades competentes. Ambos RSA fueron declarados inválidos.

5. TABLAS Y FIGURAS

TABLA 1. RSA originales recibidos por la Secretaría conforme al párrafo 3.6 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, por la autoridad nacional competente.

Viajes ²			% de originales recibidos, reportados por reunión				
Autoridad nacional		Viajes	RSA recibidos	TT-42 Oct 2018	TT-41 Ago 2018	TT-40 Oct 2017	TT-39 Jul 2017
Colombia	COL	10	10	100	100	100	96
Costa Rica	CRI	5	4	80	100	60	67
Ecuador	ECU	134	133	99	94	96	98
El Salvador	SLV	5	5	100	100	100	89
Unión Europea	EUR	0	-	-	100	100	100
Guatemala	GTM	3	3	100	88	50	87
México	MEX	57	57	100	100	100	87
Nicaragua	NIC	0	-	-	-	100	-
Panamá	PAN	0	-	-	-	100	-
Perú	PER	4	4	100	60	88	86
Estados Unidos	USA	9	9	100	91	75	88
Venezuela	VEN	0	-	-	-	-	-
Total		227	225	99	94	96	94

² Viajes que terminaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de agosto de 2018, inclusive.

TABLA 2. Número de RSA originales recibidos por la Secretaría desde 2008, y porcentaje (en paréntesis) del total que representa, por año del inicio del viaje de pesca correspondiente.

Autoridad nacional		Originales recibidos de la autoridad nacional competente en años anteriores (%)										
		2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	
Bolivia	BOL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colombia	COL	36 (100)	35 (95)	44 (92)	40 (100)	45 (96)	43 (100)	54 (100)	44 (100)	46 (90)	59 (87)	
Costa Rica	CRI	16 (94)	16 (89)	12 (86)	20 (95)	16 (94)	18 (95)	18 (100)	7 (41)	2 (17)	20 (87)	
Ecuador	ECU	550 (99)	463 (99)	474 (97)	420 (99)	409 (99)	385 (99)	360 (99)	307 (100)	352 (100)	399 (100)	
El Salvador	SLV	21 (88)	22 (100)	13 (100)	19 (90)	21 (91)	24 (92)	28 (97)	16 (70)	35 (92)	37 (97)	
Unión Europea	EUR	1 (25)	1 (100)	5 (63)	9 (64)	5 (71)	17 (100)	5 (50)	3 (60)	4 (100)	5 (100)	
Guatemala	GTM	6 (50)	19 (95)	15 (100)	17 (100)	18 (95)	16 (94)	14 (100)	25 (100)	16 (94)	7 (70)	
México	MEX	218 (100)	238 (100)	227 (100)	188 (100)	187 (100)	207 (99)	205 (100)	180 (100)	189 (100)	192 (97)	
Nicaragua	NIC	-	-	-	-	-	-	-	-	1 (50)	0 (0)	
Panamá	PAN	-	-	-	1 (50)	-	-	1 (100)	2 (100)	3 (75)	3 (100)	
Perú	PER	37 (88)	40 (87)	12 (48)	12 (100)	10 (100)	2 (100)	9 (90)	9 (82)	4 (67)	0 (0)	
Estados Unidos	USA	9 (69)	27 (100)	9 (90)	1 (100)	-	2 (100)	3 (100)	-	2 (100)	1 (100)	
Venezuela	VEN	-	2 (29)	7 (100)	6 (100)	11 (92)	20 (100)	28 (82)	31 (100)	35 (92)	21 (62)	
Total		896 (97)	863 (98)	818 (96)	733 (98)	722 (98)	734 (99)	725 (98)	624 (97)	689 (96)	744 (95)	

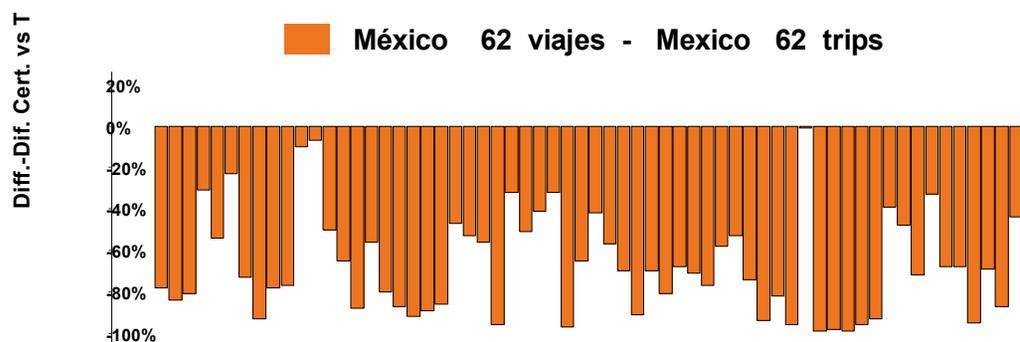


FIGURA 1. Comparación de los pesos estimados registrados por el observador en los RSA-A y el peso de báscula registrado para cada RSA incluido en los certificados *dolphin safe*. Actualizado al 8 de octubre de 2018.